



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL FOMENTO
AL EMPLEO Y CAPACITACION.**

DECRETO N° 7979

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13/12/2021, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2022.
- 2.- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a).- La necesidad de fomentar el empleo y la capacitación en la Comuna de Chillán Viejo.
- b).- El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico, el que incluye las Políticas de: Industria, Comercio y sus objetivos específicos N° 23 y 24.
- c).- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Programa Social Denominado Fomento al Empleo y Capacitación, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: "FOMENTO AL EMPLEO y CAPACITACION"

Tipo de Programa: Social

Fundamentación del Programa:

Según lo preceptuado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de sus Funciones y atribuciones en su Artículo 4°.- que dice:
"Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:" Letra d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;

Bajo este contexto es que el municipio en un esfuerzo por compatibilizar con el desarrollo económico integral de la comuna, desarrolla y ejecuta planes de acción orientados a la concreción de actividades que apoyen objetivamente, las áreas de Empleo y Capacitación, a través de la disposición de un recursos financieros, materiales muebles e inmuebles, recursos humanos, etc.

Por lo anterior, es que, en dichas áreas que se visualice el desarrollo y crecimiento de la comuna, el municipio a través de planes y estrategias de apoyo, asesoramiento, fortalecimiento y vinculación con entidades públicas y privadas permanente, tanto para iniciativas individuales como colectivas, que vayan de la mano con el PLADECO, PRICH, Subdere, Ministerio del trabajo y



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

previsión social y SENCE; así de esta manera encadenar los recursos y promover el desarrollo de la empleabilidad y la capacitación.

Objetivo:

Apoyar y fortalecer todas aquellas acciones que estén orientadas a la implementación de acciones de difusión, desarrollo y ejecución de actividades de empleo, capacitación en la comuna de Chillán Viejo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Estos objetivos se definen en dos áreas:

Empleo y Capacitación

- Gestionar, Orientar y Facilitar el acceso de nuestros usuarios al empleo y la capacitación.
- Gestionar y articular acciones tendientes a mejorar las capacidades de la fuerza laboral de la comuna.
- Articulación de redes Intercomunales, municipales, educacionales.
- Articulación interna con programas y departamentos.
- Generación de acuerdos y/o convenios de cooperación con entidades tanto públicas como privadas.

Actividades:

El programa se ejecutará de acuerdo a los siguientes procedimientos y actividades:

- Difusión de los programas que se enmarquen en áreas de empleabilidad y capacitación, tanto dentro como fuera de la comuna.
- Coordinar y ejecutar talleres de apresto laboral.
- Coordinar y ejecutar talleres de apresto educacional.
- Coordinar y ejecutar encuentros territoriales con Encargados OMIL de la región de Ñuble.
- Encuentros empresariales y/o Focus Group.
- Ferias laborales y seminarios.
- Capacitación para usuarios OMIL.
- Contratación de Recursos Humanos.
- Contratación de Relatores y/o Monitores.
- Coordinación y ejecución de programas y proyectos de gobierno.
- Participación en programas de capacitación para funcionarios de la Oficina OMIL.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal
Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Prestaciones de Servicios Comunitarios	21-04-004	\$4.334.000.-
Alimentos y Bebidas – Para Personas	22-01-001	\$200.000.-
Otros	22-04-999	\$450.000.-
TOTAL		\$ 4.984.000.-



Recursos Humanos:

Descripción	Función
1 Orientadora Laboral	Orientadora Laboral, Contrato a honorarios 2 meses de cargo al presupuesto municipal y 10 meses con cargo al Programa FOMIL
1 Ejecutivo de empresas	Ejecutivo Empresas, Contrato a honorarios 2 meses de cargo al presupuesto municipal y 10 meses con cargo al Programa FOMIL
1 Ejecutiva en Atención	Ejecutiva de Atención de Personas, contrato a honorarios 2 meses de cargo al presupuesto municipal y 10 meses con cargo al Programa FOMIL.

Periodo de Ejecución del Programa: 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Beneficiarios: El programa beneficiará al público en búsqueda de empleo, capacitación y en general a todas aquellas vecinas y vecinos que requieran de los servicios u orientación de la OMIL.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección Desarrollo Comunitario en conjunto con Oficina Municipal de Intermediación laboral.

Pamela Muñoz Venegas
Dirección de Administración y Finanzas

Hernán Calderón Solís
Director Desarrollo Comunitario

V° B° Contabilidad

V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 4.984.000, (Cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil Pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas "Prestaciones de Servicios Comunitarios" 215.21.04.004, "Alimentos y Bebidas, para personas" 215.22.01.001, "Otros" 215.22.04.999, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/HCS/RBF/OES/PMV/rra.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Administradora Municipal (AM), Director Desarrollo Comunitario (DIDECO), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Of. OMIL.-



28 DIC 2021

Consulta Presupuestaria
por Centro de Costo

Año Contable: 2022

Centro de Costo : 30209

Fecha Desde : 01-01-2022

Fecha Hasta : 31-01-2022

Código Cuenta	: 2152104004 - PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS				
Ppto. Inicial	: \$ 4.334.000	Ppto. Vigente	: \$ 4.334.000	Saldo Presup.	: \$ 4.334.000
Código Cuenta	: 2152201001 - PARA PERSONAS				
Ppto. Inicial	: \$ 200.000	Ppto. Vigente	: \$ 200.000	Saldo Presup.	: \$ 200.000
Código Cuenta	: 2152204999 - OTROS				
Ppto. Inicial	: \$ 450.000	Ppto. Vigente	: \$ 450.000	Saldo Presup.	: \$ 450.000